

ACTA NUMERO VEINTIUNO. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1°.2°.3°.4°.5°.y 6°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezoy y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE SEBASTIAN SANTAMARIA DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Sebastián Santamaría Díaz**, por la cantidad de **Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 45.00)**, en concepto de servicios como payasito en fiesta infantil en honor a las fiestas patronales en honor al patrono San Francisco de Asís, que tuvo lugar en el Caserío Las Mesitas del Cantón Horcones el día 03 de Octubre del corriente año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORITA JENNIFER CONCEPCION SANTOS LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señorita **Jennifer Concepción Santos López**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 166.00)**, en concepto de servicios como artista y animación de evento con motivo de celebrarse las fiestas patronales en el Caserío Las Mesitas del Cantón Horcones, en honor al patrono San Francisco de Asís, que tuvo lugar el día 03 de Octubre del corriente año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA ANA ROSA VARGAS SANTAMARIA POR HORAS EXTRAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la Señora **Ana Rosa Vargas Santamaría**, por la cantidad de **Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$ 180.00)**, en concepto de pago de 48 horas extras a razón de \$ 3.50 cada una, haciendo un total de \$ 180.00, por motivo de realización de diferentes actividades montadas por esta Alcaldía Municipal en el mes de Julio, Agosto y Septiembre de 2017, según reporte aprobado adjunto. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos más convenientes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE OTORGAR VACACIONES ANUALES AL SEÑOR RIGOBERTO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de otorgar Vacaciones Anuales al Señor Rigoberto Hernández, quien trabaja en la planta de tratamiento, en el período comprendido del 1º. de Noviembre al 15 de Noviembre de 2017 su salario básico quincenal con un incremento del 30% Adicional según la Ley. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Diecinueve Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 19,500.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AMLP Celebración de Fiestas Patronales 2018**, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACION DE CANCHA DE BASQUETBOL DEL BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Construcción de Techo y Reparación de Cancha de Basquetbol del Barrio el Tránsito Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, por la cantidad de **Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco 01/100 Dólares (\$ 55,435.01)**, el cual se ejecutará por Licitación Pública. Se nombra como administrador de la obra al Señor **Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez**. Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES, esta concluir el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Dieciséis Mil Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 16,630.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AMLP Construcción de Techo y Reparación de Cancha de Basquetbol del Barrio el Tránsito Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO DE VACACIONES AL SEÑOR RIGOBERTO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Rigoberto Hernández**, por la cantidad de **Doscientos Veintisiete 50/100 Dólares (\$ 227.50)**, en concepto de vacaciones de 15 días más un recargo del 30% de incremento de su salario básico quincenal, que corresponden al año 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Sueldo Mensual	Sueldo Diario	Valor Vacaciones	30% Incremento	Total Vacaciones
\$ 350.00	\$ 11.67	\$ 175.00	\$ 52.50	\$ 227.50

Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA A EMPLEADOS MUNICIPALES DE CONTRATO Y POR LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, DEL FONDO 25% FUNCIONAMIENTO FODES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en ACUERDA: Aprobar el pago de Planilla al Personal de Contrato, y personal que pertenece a la Carrera Administrativa, correspondiente al mes de Octubre de 2017, por la cantidad de **Diez Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 10,380.00)**. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA ARSEGUI DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Arsegui de El Salvador S. A. de C.V.**, por la cantidad de Mil Setenta y Ocho 02/100 Dólares (\$ 1,078.02) en concepto de suministro de lo siguiente:"

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
6	Extintores de 5 lbs de Dioxido de Carbo no CO2 Tipo BC Marca BracaFire (1 año de garantía)	\$ 80.00	\$ 480.00
3	Extintores de 10 lbs de Polvo Químico Seco (PQS) Tipo ABC Marca BracaFire (1 año garantía)	\$ 38.00	\$ 114.00
4	Extintores de 2.5 gls Fluro Proteínas (AFFF) Mar-Ca BracaFire (1 año de garantía)	\$ 90.00	\$ 380.00
	Sub-Total.....		\$ 954.00
	Mas 13% IVA.		\$ 124.00
	Total.....		\$ 1,078.02

Estos extintores serán colocados en lugares estratégicos de esta municipalidad a fin de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Trabajo. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta **GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017**. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA FERRETERIA EPA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Ferretería EPA, S. A. de C.V.**, por la cantidad de **Trescientos Diez 30/100 Dólares (\$ 310.30)**, en concepto de suministro de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
4	Punto de encuentro para exterior	\$ 6.02	\$ 24.07
6	Salida de Emergencia RS	“ 3.36	“ 20.18
13	Rótulo Salida	“ 3.10	“ 40.27
11	Ruta Evacuación Derecha	“ 3.10	“ 34.07
2	Figura Hombre Mujer	“ 3.01	“ 6.02
17	Rótulo Extintor 2 flechas LT	“ 3.36	“ 57.17

6	Que Hacer Sismo Incendio Rotulo	“ 9.29	“ 55.75
1	Peligro Alto Voltaje Rotulo Ve	“ 3.01	“ 3.01
4	Ponga la Basura en su Lugar RO	“ 3.10	“ 12.39
4	Coopere Orden Aseo Rótulo Horizontal	“ 3.10	“ 12.39
1	Ruta de Evacuación Izquierda G	“ 3.10	“ 3.10
2	Primeros Auxilios Rótulo Vertical	“ 3.10	“ 6.19
	S u b - T o t a l.....	\$ 274.60
	Más 13% IVA		“ 15.70
	Total.....	\$ 310.30

Estas señales serán utilizadas para la señalización de esta Alcaldía Municipal y Mercado Municipal, cumpliendo con los requerimientos del Ministerio de Trabajo. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta: GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ELSA MARIBEL HERNANDEZ LEMUS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: Elsa Maribel Hernández Lemus, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00)**, en concepto de suministro de 150 refrigerios a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de \$ 225.00 servida en la inauguración del Proyecto: Inauguración de calle en Caserío El Barrio Cantón La Granadilla. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. **Queda sin ningún valor el Acuerdo Número Siete. De Acta Número Veinte de fecha doce de Octubre del corriente año,** por haberse tomado un valor de \$ 187.50 de forma equivocada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Vitelio Jonathan Contreras Chacón**, por la cantidad de **Ciento Diez 50/100 Dólares (\$ 110.50)**, en concepto de suministro de alimentación servida al Grupo de Bomberos del Centro de Emergencia de este Municipio en el período comprendido del 25 de Septiembre 2017 al 21 de Octubre de 2017, de acuerdo al detalle siguiente: “.....”

Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
25	c/u	Desayunos	\$ 1.50	\$ 37.50
19	c/u	Almuerzos	\$ 2.50	\$ 47.50
17	c/u	Cenas	\$ 1.50	\$ 25.50
		T o t a l.....		\$ 110.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca**

	Que estuvo prestando servicios en el Registro del Estado Familiar	
--	---	--

Se aclara que los 3 buses y 1 ambulancia fueron donadas por el gobierno de España, y que no tienen ningún valor contable al igual que los 2 aparatos de aire acondicionado ya prestaron su vida útil. Por lo tanto todos están en malas condiciones y no prestan ningún servicio a esta municipalidad, Se autoriza al Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles dar de baja a los muebles ya descritos. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA LOMITA, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30' numerales 4 y 14, EL Concejo Municipal CONSIDERANDO: que la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual está conformada por las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Lic. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, Síndico Municipal, David Eleazar Rivera Hernández, miembro del Concejo Municipal y Lic. José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, evaluó la oferta única presentada por el oferente **Ing. Carlos Francisco Vásquez**, por la cantidad de **Diecinueve Mil Cuatrocientos Catorce 44/100 Dólares (\$ 19,414.44)** y habiendo presentado toda la documentación requerida a satisfacción, este concejo atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas ACUERDA: Adjudicar el Proyecto **Introducción de Energía Eléctrica en Caserío La Lomita. Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango** AL **Ing. Carlos Francisco Vásquez**, por la cantidad de **Diecinueve Mil Cuatrocientos Catorce 44/100 Dólares**, por cumplir las expectativas que esta municipalidad requiere. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del monto del proyecto en referencia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DE PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA LOMITA MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Supervisión de Proyecto: **Introducción de Energía Eléctrica en Caserío La Lomita Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, a la Empresa Moz Constructores, representada por el Ing. Roberto Carlos Moz Funes, por la cantidad de **Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), incluyendo IVA, con 2 visitas por semana** y presentando las bitácoras de trabajo. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: APOYO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL Y FORMACION VOCACIONAL, LA PALMA 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto Social: **Apoyo al Emprendimiento Juvenil y Formación Vocacional, La Palma 2017**, por la cantidad de **UN MIL 00/100 (\$ 1,000.00) Dólares del fondo 75% Inversión FODES.** Se nombra como administrador del Proyecto al Señor Francisco Javier Ramírez Gutiérrez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo antes descrito hasta completar. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A BECARIOS A LA UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a Becarios a la Universidad Dr. Andrés Bello por parte de la Municipalidad de La Palma, correspondientes al ciclo 02-2017 por la cantidad de **Mil Setecientos Setenta y Ocho 40/100 Dólares (\$ 1,778.40)** como un apoyo a la Educación de los jóvenes Becarios, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Nombres	Matricula	Admtvos	Parciales	Cuot.Sem.	Total
Daniel Antonio Aguilar Chacón	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 249.60	\$ 357.60
Oscar Antonio Hercules Gutiérrez	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 244.80	\$ 352.80
Tania Elizabeth Recinos Ochoa	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 249.60	\$ 357.60
Misael Reinaldo Vásquez Díaz	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 249.60	\$ 357.60
David Salomón Alberto Vásquez	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 244.80	\$ 352.80
T o t a l.....	\$1,778.40

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que elabore el orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017. Emitir Cheque Certificado a nombre de la Universidad Dr. Andrés Bello. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AML, Apoyo al Emprendimiento Juvenil y Formación Vocacional, La Palma 2017.** Se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3º. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GARCIA SANTOS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Constructora García Santos, S. A. de C. V,** por la cantidad de **Dos Mil Trescientos Treinta y Tres 59/100 Dólares (\$ 2,333.59) Dólares**, en concepto de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Cambio de Grama Sintética y Mejoramiento de La Cancha de Papi-Futbol del Complejo Deportivo Cuna de La Paz, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUEDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ARQUITECTO JULIO CESAR VASQUEZ CABEZAS.** El Concejo en uso de

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Times New Roman

sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Arquitecto Julio César Vásquez Cabezas**, por la cantidad de **Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 03/100 Dólares (\$ 2,548.03)**, en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: Construcción de Techo y Reparación de Cancha de Basquetbol de El Barrio El Tránsito, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE JAIME SALGUERO RECINOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Jaime Salguero Recinos**, por la cantidad de **Setenta 00/100 (\$ 70.00)**, en concepto de Reparación de llanta y suministro de Llanta nueva 120-90R18, para uso de Motocicleta Marca Honda Placa No. 60677, propiedad de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MELKY ESAU ARGUETA CLAROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a Nombre del Señor Melky Esau Argueta Claros, por la cantidad de **Dos Mil Cuarenta y Dos 79/100 Dólares (\$ 2,042.79)**, en concepto de reparación de pick-up Marca Mazda, Placa N-15458, que incluye suministro de repuestos y mano de obra, de acuerdo a detalle anexo. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR EDWIN ARNULFO FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Edwin Arnulfo Flores**, por la cantidad de **Seiscientos 00/100 (\$ 600.00) Dólares**, en concepto de Apoyo Económico a la ADESCO del Caserío El Zarzal del Cantón El Gramal para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Cristo Rey a realizarse del 18 al 26 de Noviembre de 2017, según solicitud aprobada por el concejo municipal de fecha 27 de Septiembre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR EMILIAN HERNANDEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Emilian Hernández Vásquez**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Seis 00/100 (\$ 556.00) Dólares**, en concepto de reparación de Camión Hino Propiedad de esta Alcaldía Municipal, que incluye suministro de repuestos y mano de obra, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
1	Suministro de Radiador	\$ 400.00	\$ 400.00

2	Cuartos de aceite Hidráulico	\$ 6.00	\$ 12.00
2	Filtros de Diesel	\$ 12.00	\$ 24.00
1	Revisión de barillaje de velocidades	\$ 30.00	\$ 30.00
1	Soldadura de tubo	\$ 20.00	\$ 20.00
1	Revisión de frenos	\$ 70.00	\$ 70.00
Total.....		\$ 556.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA TELEVISORES ARGUETA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Televisores Argueta, S. A. de C.V.** por la cantidad de **Novcientos Treinta 00/100 (\$ 930.00) Dólares**, en concepto de suministro de repuestos para equipo de sonido propiedad de esta Alcaldía Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Unid.Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
1	c/u	Consola de 22 entradas 2/2 buses XRNYX	\$ 540.00	\$ 540.00
1	c/u	Amplificador de poder 2000W Stereo con ART Europower behring	\$ 390.00	\$ 390.00
Total.....			\$ 930.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. ACLARACION DE ACUERDO NUMERO DOS DE ACTA NUMERO DIECINUEVE DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aclarar el Acuerdo Numero Dos de Acta Numero Diecinueve del día 27 de Septiembre de 2017, donde dice que a la Señorita Mallumy Faridy Guillen Sánchez, se le contratara para las actividades de Campaña de Sensibilización Ambiental, El Buen Uso del Camión Recolector de La Basura “Yo amo mi Comunidad, La Mantengo Limpia”, la realidad es que a ella se le contrata para el Proyecto: “**Capacitación y Señalización sobre Seguridad Ocupacional en la Alcaldía de La Palma, Mercado Municipal y Organización Comunitaria 2017.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales cambiar el concepto de contratación a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de **Trescientos Sesenta 00/100 Dólares mensuales (\$ 360.00)**, durante el período del 02 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017. Del fondo de la carpeta: **Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de La Palma 2017.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE RIVERA CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del señor **Luis Enrique Rivera Cruz**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 (\$ 150.00)**, en concepto de apoyo económico para Despedida de Año Escolar de Alumnos del Centro Escolar del Caserío Bella Vista del Cantón Los Planes, según solicitud de fecha 20 de octubre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de

Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: **Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma 2017**. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA TERESA DEL CARMEN SOTELO DE MALDONADO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Teresa del Carmen Sotelo de Maldonado, por la cantidad de **Doscientos 00/100 (\$ 200.00) Dólares**, en concepto de apoyo económico para la elaboración de refajos del Grupo de Danza Folklórica del Centro Escolar 22 de Junio, según solicitud presentada el día 02 de octubre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBAR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION A LA ARQ. ANA CRISTINA DIMAS DE VASQUEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago por servicios Profesionales de Supervisión a la Arq. Ana Cristina Dimas de Vásquez, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, para el Proyecto: **Cerca Metálica del Costado Oriente de la Cancha de Futbol del Cantón El Gramal**, incluye: Verificación de trazo y su lineamiento en conjunto con el contratista para la construcción de cerca. Verificación de cantidad de materiales utilizados y calidad. Presentará un informe final de los trabajos realizados por el constructor, asistirá 2 visitas por semana. Esto como una contrapartida que esta Alcaldía proporciona al proyecto en mención. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, al mismo tiempo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. ACEPTACION DE RENUNCIA AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUEDA: **Aceptar la renuncia del miembro Propietario Seleccionado para integrar el Comité Local de Derechos, según acuerdo número nueve del acta trece de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, señor Eloy Eduardo Quijada Orellana**, el Señor Quijada Orellana presentó escrito de renuncia de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por razón de no tener tiempo de asistir a las sesiones y actividades que realice el CLD, razón por la cual este Concejo Municipal acepta la renuncia del mencionado concejal, quien se desempeñaba como propietario. En consecuencia, por todo lo antes expuesto, el Concejo Municipal sustituye al Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana y selecciona al Licenciado DAVID ELEAZAR RIVERA HERNANDEZ, quien se desempeña como 5º. Regidor Propietario, con su Documento Único de Identidad Número: 03369974-9, para integrar el Comité Local de Derechos como miembro propietario y el Señor **Fervindo López Erazo, con DUI No. 03977585-2** como miembro Suplente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO CERCA METALICA DEL COSTADO ORIENTE DE LA CANCHA FUTBOL DEL CANTON EL GRAMAL LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **“Cerca Metálica del Costado Oriente de La Cancha Fútbol del Cantón El Gramal La Palma, Departamento de Chalatenango**, al Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, por la cantidad de **Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 4,755.00)**, Se Nombra como administrador de la obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdamez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto, se aclara que estos fondos son financiados por el SICA. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PLANES, LA PALMA CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14. El Concejo Municipal Considerando: que existe un nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas para el Proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Cantón Los Planes, La Palma Chalatenango**, habiendo procedido a ello el día 18 del presente mes, la referida comisión evaluó las ofertas presentadas por los oferentes, habiendo evaluado tres ofertas, de acuerdo al detalle siguiente: “

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar	Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro 64/100 Dólares (US \$ 33,674.64)
2	Ing. Alfredo Armando Hernández	Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Uno 34/100 Dólares (US \$ 28,431.34)
3	Tec. Rigoberto Stanley Hernández Herrera	Veintidós Mil Ochocientos Noventa 29/100 Dólares (US \$ 22,890.29)

El Concejo Municipal atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Cantón Los Planes, La Palma Chalatenango**, al **Tec. Rigoberto Stanley Hernández Herrera**, por la cantidad de **Veintidós Mil Ochocientos Noventa 29/100 Dólares (\$ 22,890.29)**, por ser la mejor en función del precio y haber obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a realizar el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto hasta completar el monto referido. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PLANES, MUNICIPIO DE LA PALMA CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Supervisión del Proyecto: **Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Cantón Los Planes, Municipio de La Palma Chalatenango**, al **Arquitecto Raúl Rivas Cortez**, por la cantidad de **Un Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 1,160.00)**, la supervisión se realizará siguiendo los parámetros establecidos en los términos de referencia de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que siga con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA**

Y OCHO. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Supervisión del Proyecto: **Tramo de Calle Empedrado Fraguado Superficie de Concreto, ubicado en el Barrio San Antonio del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, al Ingeniero Herberth Dagoberto Ventura Peña**, por la cantidad de Dos Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 2,300.00), la supervisión se realizará siguiendo los parámetros establecidos en los términos de referencia de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que siga con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO CASERIO EL COYOLAR CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Supervisión del Proyecto: **Tramo de Calle Empedrado Fraguado Superficie de Concreto Caserío El Coyolar Cantón San José Sacare, al Arquitecto José Mauricio Arteaga Deras**, por la cantidad de Dos Mil Cien 00/100 Dólares (\$ 2,100.00), la supervisión se realizará siguiendo los parámetros establecidos en los términos de referencia de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que siga con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO CASERIO LA MONTAÑITA CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Supervisión del Proyecto: **Tramo de Calle Empedrado Fraguado Superficie de Concreto Caserío La Montañita Cantón San José Sacare, al Arquitecto José Mauricio Arteaga Deras**, por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 1,400.00), la supervisión se realizará siguiendo los parámetros establecidos en los términos de referencia de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que siga con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA CAYAGUANCA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Supervisión del Proyecto: **Concreteado de Calle Principal Colonia Cayaguanca del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, al Ingeniero Herberth Dagoberto Ventura Peña**, por la cantidad de Un Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,975.00), la supervisión se realizará siguiendo los parámetros establecidos en los términos de referencia de esta Alcaldía

Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que siga con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO, CASERIO EL COYOLAR, CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14. El Concejo Municipal Considerando: que existe un nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas para el Proyecto: **Tramo de Calle Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto, Caserío El Coyolar, Cantón San José Sacare**, habiendo procedido a ello el día 19 del presente mes, la referida comisión evaluó las ofertas presentadas por los oferentes, habiendo evaluado tres ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Arq. Walter Menjivar Tobar	Treinta y Cuatro Mil Ochocientos 48/100 Dólares (\$ 34,800.48)
2	Multiservicios y Terracería Guardado S.A. de C.V.	Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres 84/100 Dólares (\$ 32,333.84)
3	Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar	Treinta y Un Mil Trescientos Setenta y Uno 69/100 Dólares (\$ 31,371.69)

El Concejo Municipal atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Tramo de Calle Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto, Caserío El Coyolar, Cantón San José Sacare, al Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar**, por la cantidad de **Treinta y Un Mil Trescientos Setenta y Uno 69/100 Dólares (\$ 31,371.69)**, por ser la mejor en función del precio y haber obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a realizar el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto hasta completar el monto referido. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Treinta 00/100 Dólares (\$ 30.00)**, amparados a la factura No. 2895, en concepto de suministro de 10.563 Galones de Diesel a razón de \$ 2.84 cada galón, haciendo un total de \$ 30.00, para usarse en el Pick Up Placa No. N-15458, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUEDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0322, por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
2	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Sept. al 30 de Sept. de 2017)	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Sept. al 30 de Sept. de 2017)	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Sept. al 30 de Sept. de 2017)	\$ 73.45	\$ 73.45
Total.....				\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ADESCO DEL CANTON LA GRANADILLA, POR CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: Aprobar el apoyo a la Adesco del Cantón La Granadilla, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1.000.00)**, como un apoyo económico que esta Municipalidad Otorga a la Adesco de ese cantón, para la celebración de las fiestas patronales en honor a la virgen **Nuestra Señora de Guadalupe**, que se llevará a cabo del 02 al 12 de Diciembre 2017, emitir cheque a nombre del Señor **DANIEL FLORES**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, al mismo tiempo este concejo autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA CAYAGUANCA, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14. El Concejo Municipal Considerando: que existe un nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas para el Proyecto: **Concreteado de Calle Principal Colonia Cayaguanca, Municipio de La Palma**, habiendo procedido a ello el día 18 del presente mes, la referida comisión evaluó las ofertas presentadas por los oferentes, habiendo evaluado tres ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:.....

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar	Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Dos 20/100 Dólares (US\$ 27,942.20)
2	Arq. Raúl Rivas Cortéz	Treinta Mil Ciento Noventa y Seis 21/100 Dólares (US \$ 30,196.21)
3	Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez	Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Tres 60/100 Dólares (\$ 31,783.60)

El Concejo Municipal atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Concreteado de Calle Principal Colonia Cayaguanca, Municipio de La Palma., al Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar**, por la cantidad de **Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Dos 20/100 Dólares (\$ 27,942.20**, por ser la mejor en

función del precio y haber obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a realizar el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto hasta completar el monto referido. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario
Pasan firmas.....

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.